

3er CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA ARTenBITRIR 2015

La Asociación cultural Artenbitrir en colaboración con el Grup Fotogràfic de Petrer, convoca el 3er CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA ARTenBITRIR 2015 con motivo de la celebración del 3er Encuentro de Artistas de Calle en Petrer, ARTenBITRIR, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin límite de edad, siendo gratuita la participación.

SEGUNDA. Temática

El 3er Encuentro de Artistas de Calle en Petrer, ARTenBITRIR 2015.

Se celebrará los días 17, 18 y 19 Abril 2015 en el Barri Antic de PETRER (Alicante).

El guión de actos se pueden ver en www.artenbitrir.com

TERCERA. Obras

- Fotografías tanto analógicas como digitales en blanco y negro o color, en todas sus técnicas.
- Cada participante podrá presentar **un máximo de 5 fotografías**.
- No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad.
- El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- Las obras serán originales e inéditas.

CUARTA. Presentación

Las fotografías deberán enviarse por email a: **artenbitrir@gmail.com** indicando en el asunto: "III Concurso de fotografía Artística ARTenBITRIR 2015" y adjuntando en un archivo de texto los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- DNI/NIE/Pasaporte
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Dirección postal
- Una relación con el número de obras presentadas a concurso.

Las fotografías se grabarán en archivos digitales en formato JPEG, (máximo lado 1.800 ppp), los archivos digitales deberán identificarse y ser nombrados con un título (si lo tuviera) seguido de un número de orden. Si por ejemplo el título de la obra es "Malabarista" pondríamos: malabarista_01.jpg Si no tuviera título pondríamos: sintitulo_02.jpg etc. (Todo en minúscula).

QUINTA. Plazo de presentación

Del 20 de abril al 22 de mayo de 2015.

Las fotografías recibidas fuera de plazo serán desestimadas.

SEXTA. Premios

La dotación económica de los premios será la siguiente:

- 1er Premio: 250 €
- 2º Premio: 150 €
- 3er Premio: 100 €

La selección de los/as ganadores/as será a discreción absoluta del jurado y su fallo definitivo e inapelable, pudiendo declarar desierto la concesión de algún premio.

SÉPTIMA. Jurado y fallo del concurso

El jurado encargado de fallar este concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

- 2 miembros de la organización de ARTenBITRIR.
- 1 miembro del Grup Fotogràfic de Petrer no participante en el concurso.

Los criterios de evaluación del jurado serán la creatividad y la calidad fotográfica, así como la contribución de la imagen presentada. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

Tras el fallo del concurso se dará a conocer el veredicto a través del facebook de la asociación, la web y demás medios de difusión del concurso.

Se hará un acto de entrega de premios el sábado 5 de septiembre de 2015 en el Forn Cultural de Petrer a la hora que convenga la organización, la cual se anunciará con antelación mediante cartelera, redes sociales y web oficial.

OCTAVA. Aspectos legales

Todos/as los/las participantes autorizan a la organización la utilización de sus obras con finalidad promocional, la publicación en la web oficial del encuentro y la difusión pública en aquellos medios de comunicación que se consideren oportunos, dando en todo momento a conocer la autoría de las obras.

NOVENA. Aceptación de las Bases

El mero hecho de inscribirse en el concurso supone el conocimiento y la total aceptación de estas bases, de los términos, condiciones y de las decisiones de los miembros del jurado. El participante declara que las fotografías que presenta a concurso cumplen estrictamente los requisitos señalados en estas Bases.

NOTA

La organización de ARTenBITRIR se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más adecuada cualquier situación no prevista en estas bases o el incumplimiento de éstas.

MÁS INFORMACIÓN

www.artenbitrir.com

artenbitrir@gmail.com

ARTenBITRIR / Facebook